ALCALDÍA MUNICIPAL
CENTRO ADMINISTRATIVO "CACIQUE TONÉ"
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
MC-MU-037-2025

ADENDA Nro. 001

El Alcalde del Municipio de Urrao, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, estando dentro del tiempo para modificar los pliegos de condiciones, y previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

El día 06 de octubre de 2025, se dio apertura en el portal único de contratación estatal – SECOP II, proceso de selección de mínima cuantía ***MC-MU-037-2025***, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y PUESTA EN SITIO DE VIVERES Y ABARROTES PARA LA PREPARACION DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS DEL PERSONAL INTERNO DE LA CARCEL MUNICIPAL DE URRAO, ANTIOQUIA".**

Que el Municipio de Urrao, en concordancia con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, a través del cual se reglamenta la Ley 2069 de 2020, determina como una etapa del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de mínima cuantía, la recepción de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto anunciado con anterioridad.

Vencido el término otorgado por la entidad para la recepción de solicitudes de limitación del presente proceso a Mipyme colombianas, se presentaron dos (02) solicitudes, como se puede constatar en el aviso de limitación de fecha 09 de octubre de 2025, publicado en el Portal único de Contratación SECOP ll, determina que dicho proceso es **limitado a Mipymes Nacionales.**

Que es necesario limitar dicho proceso contractual a **mipymes Nacionales,** y realizar los ajustes técnicos necesarios en la Plataforma del SECOP ll.

Que el decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. Señala que:

> *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley, la publicación debe hacerse con (3) días de anticipación".

Que la Entidad Estatal, estando dentro del término para la expedición de Adendas, modifica el proceso, de conformidad con las siguientes;

CLAUSULAS

I. LIMITAR: La presente contratación se limitará a MiPymes Colombianas, según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional 1082 de 2015; toda vez que se cumplió con el llenó de los requisitos, de conformidad al aviso de limitación de fecha 09 de octubre de 2025.

II. VIGENCIA. Esta Modificaciones rige para todos y cada uno de los documentos que integran el proceso de selección MC-MU-037-2025, cuyo objeto es "**SUMINISTRO Y PUESTA EN SITIO DE VIVERES Y ABARROTES PARA LA PREPARACION DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS DEL PERSONAL INTERNO DE LA CARCEL MUNICIPAL DE URRAO, ANTIOQUIA".**

Para constancia se firma, a los 09 días del mes de octubre de 2025.

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN
Alcalde Municipal

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó; Daniel Geovanny Sepúlveda; Profesional Universitario		09-10-2025.